



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NUMERO 233

DÉCIMA SÉPTIMA PARTE

SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

| | |
|---|-----|
| REGLAS de Operación del Programa Niñas, Niños y Adolescentes Promotores de Paz para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5 y P..... | 2 |
| REGLAS de Operación del Programa Prevención de Riesgos Psicosociales para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos..... | 31 |
| Reglas de Operación del Programa de Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1,2, 3, 4, 5 y P..... | 58 |
| REGLAS de Operación del Programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos JAD1, JAD2, JAD3, JAD4, JAD5 y Anexo P. | 90 |
| Reglas de Operación del Programa Valores en Familia para el ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3 y P..... | 131 |
| REGLAS de Operación del Programa Escuela para Padres para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5 y P..... | 163 |
| REGLAS de Operación del Programa de Proyectos Productivos para Grupos de Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y P. | 203 |
| REGLAS de Operación del Programa de Asistencia Social a Niñas y Niños en conflicto con la Ley Penal para el ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P. | 244 |
| REGLAS de Operación del Programa de Prevención y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P..... | 278 |
| REGLAS de Operación del Programa Formación en Prevención de riesgos Psicosociales para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P..... | 305 |

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104//2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permiten la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado

conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4 % se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

Puesto que el tema de la gerontología es muy poco conocido y difundido en México, incluso entre los tres niveles de gobierno es necesario hacer del conocimiento de las autoridades la importancia de atender a este sector de la población para mejorar su calidad de vida. La sensibilización y conocimiento del Programa de Atención para Personas Adultas Mayores, así como de la capacitación que se imparte en este proyecto es de suma importancia para que las autoridades municipales contemplen en su presupuesto anual recurso para la asistencia de las Personas Promotoras Voluntarias Gerontológicas y demás beneficiarios a capacitación, como la gasolina o vehículo para traslado, alimentos y actividades propias del Programa. Las dimensiones del espacio para impartir las capacitaciones no son las adecuadas, ya que actualmente contamos con 3,658 Personas Promotoras Voluntarias Gerontológicas, y la capacidad máxima actual es de 50 beneficiarios por sesión.

Por lo antes expuesto, con el propósito de concientizar a los funcionarios públicos de nivel municipal sobre la importancia de atender a las Personas Adultas Mayores de su municipio a través de la capacitación constante, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018.

C. Antecedentes del programa

De 2012 a 2017, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, a través del Programa de Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores de la Dirección de Atención para Personas Adultas Mayores, ha capacitado a 16,831 beneficiarios superando la meta programada de 14,000 personas, de la siguiente manera: en 2012 se programaron 150 capacitaciones, realizando 250, superando la meta de 4000 a 5772 beneficiarios; en 2013, la meta fue de 1700 beneficiarios, logrando 1864 personas capacitadas; en 2014 la meta fue de 1000 beneficiarios, logrando 1309 personas capacitadas, en 2015 la meta fue 1700 beneficiarios, logrando 1864 personas capacitadas; en 2016 la meta fue 2800 beneficiarios, logrando 3709 personas capacitadas, finalmente en 2017 la meta fue 2800 beneficiarios, atendiendo 2313 personas hasta el mes de octubre.

D. Alineación programática

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo la meta nacional es México incluyente, los objetivos son transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, la estrategia es articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. De acuerdo al Programa de Gobierno se encuentra alineado a la estrategia transversal Impulso a tu Calidad de Vida, con la atención integral a grupos prioritarios a través del proyecto específico atención geronto-geriátrica y atención integral a las Personas Adultas Mayores. También forma parte del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano.

E. Enfoque de derechos

El programa de Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores busca garantizar los derechos de las Personas Mayores consagrados en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, en términos generales y en analogía específica con sus artículos: 6 fracción I, la implementación de programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las Personas Adultas Mayores; 7 fracción I y IV los derechos de las Personas Adultas Mayores todos los conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 derecho a no ser discriminadas o marginadas, 40 asesoría y capacitación, 43 III integración social.

F. Diseño

El Programa de Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa de Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Capítulo I Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0124 Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2018 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Contraloría Social:** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- II. **Coordinación.** La Coordinación del Centro Estatal de Desarrollo Gerontológico y Capacitación;
- III. **Desarrollo integral gerontológico:** Acciones que promuevan la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores y, al mismo tiempo, difundir una nueva cultura de envejecimiento

